



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 20 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 31.653,60 euros con cargo a la partida "2620 – Actividades de difusión y culturales" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2023 y 2024, conforme a su ejecución presupuestaria, para la contratación de los servicios fotográficos del Parlamento de Navarra (AOC20230004).

En fecha 20 de febrero de 2023 se publicó el anuncio de contratación en el Portal de Contratación de Navarra, para que se presentaran las ofertas correspondientes a través de la plataforma de licitación PLENA. El plazo de presentación fue fijado para el día 7 de marzo de 2023.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las proposiciones, se recibieron propuestas en plazo y forma de D. Miguel Osés Muruzabal y la concurrencia conjunta de D. David Muñiz Fernández y D. Jose Javier Ripalda Vázquez, con una participación del 50% cada uno.

El día 8 de marzo de 2023, se reunió la Unidad gestora del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través del PLENA del sobre A (documentación administrativa) de las propuestas remitidas. Tras el análisis de la documentación, la Unidad gestora comprobó que D. David Muñiz Fernández y D. Jose Javier Ripalda Vázquez debían subsanar parte de la información, relativa a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PCR, por lo que fueron requeridas las subsanaciones a través de la plataforma PLENA.

Los licitadores entregan la subsanación en tiempo y forma, por lo que son admitidos para continuar la tramitación de la licitación.

Por lo anterior, el día 21 de marzo de 2023 se procedió a la apertura del sobre BC de oferta económica, siendo las propuestas las siguientes:

| Tipo de acto | Número | M. Osés Muruzabal | D. Muñiz Fdez. y J.J. Ripalda Vazquez |
|------------------------------|--------|-------------------|---------------------------------------|
| P1 - Pleno | 40 | 180,00 € | 176,00 € |
| P2 - Mesa y Junta | 8 | 80,00 € | 88,00 € |
| P3 - Mesa y Junta (exterior) | 8 | 160,00 € | 176,00 € |
| P4 - Comisión Sede | 30 | 50,00 € | 58,50 € |
| P5 - Comisión (exterior) | 5 | 75,00 € | 78,00 € |
| P6 - Visitas Presidencia | 60 | 60,00 € | 58,50 € |
| P7 - Eventos (1 sesión) | 80 | 95,00 € | 98,00 € |
| P8 - Eventos (2 sesiones) | 10 | 175,00 € | 176,00 € |

| | | | |
|--|---|--------------------|--------------------|
| P9 - Retratos institucionales individual y/o imágenes del edificio e instalaciones de la sede. | 5 | 55,00 € | 58,50 € |
| P10 - Sesiones fotografías institucionales | 2 | 350,00 € | 445,00 € |
| | | 24.920,00 € | 25.589,50 € |

De acuerdo con la cláusula 12 del PCR, la puntuación de las ofertas recibidas sería la siguiente:

| | Precio total (según fórmula) | Puntos |
|--|------------------------------|--------|
| M. Osés Muruzabal | 24.920,00 € | 100 |
| D. Muñiz Fdez. y J.J. Ripalda Vazquez | 25.589,50 € | 97,38 |

El criterio de adjudicación es únicamente el precio como indicador de la mejor relación coste-eficacia, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

En vista de lo anterior, con fecha 23 de marzo de 2023 la Unidad gestora acordó solicitar a la persona licitadora que ha presentado la oferta más económica, la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 14 del PCR en el plazo máximo de siete días naturales.

La presentación de la documentación necesaria para proceder a la propuesta de adjudicación se hizo en forma y dentro del plazo.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora del contrato, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato del servicio de fotografía del Parlamento de Navarra a D. Miguel Osés Muruzabal, por el plazo de un año, por ser la propuesta que ha obtenido una mayor puntuación entre las admitidas a la licitación, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del PCR y sin perjuicio de su prórroga por cuatro anualidades más, conforme a la cláusula 18 del PCR. Las tarifas contratadas son las siguientes:

P1 – Sesiones Pleno: 180,00 €, IVA excluido.

P2 – Sesiones de la Mesa y Junta de portavoces, sesión conjunta: 80,00 €, IVA excluido.

P3 – Sesiones de la Mesa y Junta, sesión conjunta fuera de la sede parlamentaria: 160,00 €, IVA excluido.

P4 – Sesiones de Comisiones y Ponencias en la Sede: 50,00 €, IVA excluido.

P5 – Sesiones de Comisiones y Ponencias fuera de la sede: 75,00 €, IVA excluido.

P6 – Visitas y actos protocolarios de Presidencia: 60,00 €, IVA excluido.

P7 – Eventos celebrados en una única sesión, como Días de..., concentraciones, presentaciones, aniversarios, etc. (mañana o tarde): 95,00 €, IVA excluido.

P8 – Eventos celebrados en 2 sesiones como jornadas, seminarios, talleres, etc. (mañana y tarde): 175,00 €, IVA excluido.

P9 – Retratos institucionales individuales de nombramientos llevados a cabo por Parlamento de Navarra, sesiones constitutivas, y/o imágenes del edificio e instalaciones de la sede: 55,00 €, IVA excluido.

P10 – Sesiones de fotografías institucionales, para 50 a 70 personas, parlamentarios, parlamentarias, o personal de la Cámara, para uso interno: 350,00 €, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a la Secretaría General, a las Jefaturas de los Servicios Generales y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y a la Sección de Prensa, a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



D. Miguel Osés Muruzabal.-